



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820220019900
INCIDENTISTA: WILMER MAURICIO CASTRO
INCIDENTADOS: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA / FIDUCIARIA LA PREVISORA

En el asunto de la referencia en el que el incidentista señor WILMER MAURICIO CASTRO, insiste en continuar con el trámite del incidente de desacato, el cual ha sido resuelto sancionando por incumplimiento al fallo de tutela, advierte el Despacho que el incidentado – sancionado SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA envió a este Despacho judicial copia del oficio N° 2467 - FNPSM, del 25 de octubre de 2022 dirigido a la Doctora DORA INES OJEDA RONCANCIO, Asesora Secretaria General Unidad de Atención al Ciudadano Ministro de Educación Nacional, y del oficio N°. 2470 – FNPSM de noviembre 1° de 2022 con destino a la Doctora CAMILA A. BERNATE QUINTERO, de la Dirección de Prestaciones Económicas Fiduciaria La Previsora S.A.

Conforme a lo anotado, procederá el Despacho a poner en conocimiento del incidentista el oficio N° 2467 – FNPSM del 25 de octubre de 2022, en el que el emisor le indica a la destinataria de la comunicación, que corresponde al Ministerio de Educación Nacional en cabeza del Doctor ALEJANDRO GAVIERIA URIBE -quien preside el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-, solicitar a la Fiduprevisora dar cumplimiento al fallo contencioso administrativo del Juzgado Veinte Administrativo Oral del Circuito de Medellín.

También, pone en conocimiento el oficio N°. 2470 – FNPSM de noviembre 1° de 2022, en el que la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia indica a la Fiduprevisora que, de acuerdo a sus funciones, queda en su amparo el término del proceso para dar cumplimiento a la sentencia de tutela

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG